



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

18 DIC 2023

VISTO:

La presentación efectuada por la Licenciada en Bromatología Claudia Cecilia Soria, docente de esta Unidad Académica, referido a la solicitud de reducción de su carga horaria en el cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Semiexclusiva, actuaciones obrantes en Expte. N° 052/23 - FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto S. N° 324 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 9 de diciembre de 2024, la Lic. Claudia Cecilia Soria fue designada en el cargo de Directora de Calidad Alimentaria, dependiente de la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2023.

Que en la Resolución N° 020/23 CD FCS, se confirmó a la mencionada Docente en la nómina de Docentes Concursados en el cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Semiexclusiva.

Que a efectos de posibilitar el encuadre pertinente en el Régimen de Acumulación de Cargos - Ordenanza N° 002/93 C.S. UNCA y sus modificaciones Ordenanza N° 029/96 C.S. UNCA debe reducir la Dedicación horaria en el citado cargo.

Que este Decanato asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum de este, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REDUCIR la Dedicación horaria de Semiexclusiva a Simple en el cargo de Profesor Adjunto Concursado, que reviste la Licenciada en Bromatología Claudia Cecilia Soria - D.N.I N° 21.682.966 a partir del 9 de diciembre de 2023, en virtud del visto y considerado del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. en Bromatología Claudia Cecilia Soria por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEXANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA